



<b>ACTA No. 18 de 2025 Coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales – etapa productiva</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Medellín, 31 de enero de 2025	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>
		8:00 a.m.	1:00 p.m.
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b>	
		Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área de gestión hotelera, eventos, alimentos y bebidas y servicios personales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro</li><li>2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica</li><li>3. María Sandra Palacio Mejía - C.C. 43554018 – Instructora de planta del Centro</li></ol>			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
<b>Cantidad de personas a contratar: 1</b>			
<b>Competencia:</b> Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.			
<b>Programa de formación: PELUQUERÍA</b>			
<b>Perfil del instructor:</b> Profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo			



**Experiencia laboral:** Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y mínimo seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario

#### CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que se presentaron a la vacante N° 36284 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	CC - 43983546	VICTORIA ANDREA MARIN SALDARRIAGA	CUMPLE

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------

#### DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERSON RINCÓN MARTÍNEZ	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
LUZ MERY RUIZ MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
MARÍA SANDRA PALACIO MEJÍA	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

#### ANEXO